Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 07 OCT 2021

VISTO:

El EXP-USL: 7531/2021 mediante el cual la Facultad de Ciencias de la Salud tramita el llamado a concurso público y abierto para cubrir 1 (UN) cargo de PROFESOR ADJUNTO, DEDICACION SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO, con destino al Área 9 - Formación Básica del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a "Biomecánica" para la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 9 – Formación Básica, solicita el llamado a Concurso, para un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con el destino descripto en el visto y propone la nómina de Jurados.-

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.-

Que la Ordenanza C.S. N° 15/1997, reglamenta los concursos a cargos Efectivos.-

Que mediante Resolución C.D. N° 83/2021, el Consejo Directivo, auspicia el llamado a concurso y propone el Jurado que intervendrá conforme lo establece la Ord. C.S. N° 15/1997.-

Que el Consejo Superior aprobó el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto por Resolución C.S. N° 222/2021.-

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO.1°.- Llamar a inscripción de aspirante, para cubrir 1 (UN) cargo de PROFESOR ADJUNTO, DEDICACION SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO, con destino al Área 9 – Formación Básica del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a "Biomecánica" para la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría.-

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción, por el término de 30 días hábiles administrativos, desde el día 13 octubre de 2021, y hasta el día 24 de noviembre de 2021, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución C.S. N° 222/2021.-

TITULARES:	Lic. Gisela Lorena FRANZI.-	(UNSL)
	Lic. Viviana Mabel LAGOS.-	(UNSL)
	Lic. Verónica Silvina GUZMAN.-	(UNVIME)
SUPLENTES:	Lic. Enzo Emilio RUTA.-	(UNSL)
	Lic. Federico Edgar MUÑOZ BALBO.-	(UNSL)
	Lic. María Camila SANCHEZ.-	(UNVIME)

ARTICULO 4°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, y archívese.-

RESOLUCIÓN D. N° 680
a.g.